

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Carrera 13 N. 27-00

Atención:

DR. PABLO F. ROBLEDO

DIRECTOR.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-281578- -00010-0000

Fecha: 2016-01-14 12:22:53

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 587 SOLTUDCORREC

Folios: 4

XC

REFERENCIA.

RADICACION 13-281578.

Respetado Señor.

Por medio de la presente solicito a UD, de manera muy comedida, que ordene a quien corresponda, la verificación de las correcciones y modificaciones; relacionadas con el capítulo de reivindicaciones, solicitadas al documento de la referencia, el cual fue publicado en la Gaceta de la Súper intendencia de Industria y Comercio No 690. Del 17 de Marzo de 2014.

El día 9 de diciembre de 2015, la SIC emite el oficio 14883, del cual quiero hacer los siguientes comentarios:

- A. Infortunadamente para mí, el documento que estoy tratando de patentar, no se lee con el cuidado y dedicación que se requiere, y creo que es una de las razones por las cuales ha dado tantas vueltas; en el proceso que trato de patentar; no están incluidos contenedores; el elemento propuesto para retener las grasas contenidas en el agua, no es un trampa grasa ni una trampa de grasas, en un Desarenador con ATRAPA GRASAS.
- B. Creo que la estrategia de quien da las respuestas, es confundir a quien hace la solicitud, con que intención...? ; por el desorden en que presenta su análisis de las reivindicaciones solicitadas; y allí nuevamente demuestra que no ha leído el documento con interés de verlo diferente a los que ya tiene como lo mejor, en el estado de la técnica; Una planta es una instalación completa, su área puede abarcar más de 800 metros cuadrados, el humedal y el lago artificial, son esenciales en la forma en que se presenta este proceso de selección y clasificación y lo hacen totalmente diferente a cualquier documento existente; dado que en el análisis que presenta, hace un cuadro comparativo del documento presentado con otros dos a los que denomina D1 Y D3; de los 14 ítems, que tomó como referencia, el D1 tiene solo 9 y el D3 tiene solo 3. Por otra parte no es solo el hecho de mencionar la Báscula, el Electro imán, la Zaranda, el Desarenador y el Humedal; sino la diferencia que esto hace con respecto a la forma de recuperación de residuos sólidos y el tratamiento del agua, utilizada en el proceso, que no son consistentes en ningún otro documento ya propuesto; por lo cual no estoy de acuerdo con la afirmaciones de que las diferencias que existen entre mi documento y los otros dos, son obvias y la de que, se está simplemente modificando el documento D1. En la primera solicitud, de las reivindicaciones, se presentó la distribución de cada elemento dentro del conjunto, para llevar a cabo el proceso planteado y luego se estableció la característica de cada uno de ellos; la respuesta fue que no era suficiente y se me indico que aumentara la descripción de cada elemento, ahora se me dice que la descripción hace que se digan las funciones, de cada elemento que forma parte del todo.
- C. Si una distribución que permite conocer la cantidad de basura tratada; la separación, selección y clasificación, para su reutilización o reciclaje, de todos los componentes de las basuras; la recuperación de un alto porcentaje del agua utilizada en el proceso; la fabricación de elementos prefabricados, para la construcción; la fabricación de abono orgánico; todo ello dentro de **un solo predio** y de la forma más sencilla posible, con diseños exclusivos de Distribución, Desarenador y Humedal no es analizada con objetividad, siempre dará como resultado, la respuesta negativa que han tratado de darme hace algún

tiempo. Por lo anterior, solicito el favor de que se me informe puntualmente, en orden y con lenguaje claro, para cada reivindicación presentada, que es aquello que se considera que no esta bien.

- D. En una comunicación enviada a su despacho, el día 1 de julio de 2015, manifesté mi preocupación por el profesionalismo y confidencialidad, con que se supone la SIC, maneja estos procesos y con gran sorpresa encuentro correos, con fechas, diciembre 16 Y 29 de 2015, de dos personas que no conozco (NATALIA NIÑO Y WILLIAM DELGADO) las cuales me ofrecen sus servicios para lograr que este proyecto, sea patentado por parte de la SIC. Tan raro, no ?

De todas formas, presento nuevamente para su aprobación, las reivindicaciones propias de este proyecto.

Anexo a la presente solicitud:

Recibo de pago del trámite solicitado.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente:



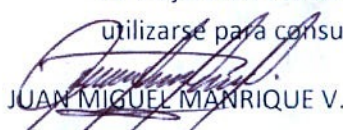
JUAN MIGUEL MANRIQUE V. C.C. 19.281.622

Calle 83 A No 114 – 90. Casa 121. Bogotá.

TELEFONO 318 4007100.

REIVINDICACIONES:

1. Reivindicación de un Sistema para la Recuperación y el Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, caracterizado por contener dentro de una sola **planta física** (No 1) una **báscula automática** (No 19) en la entrada, para determinar el peso de la basura, que ingresa para ser procesada; una **tolva** (No 13) de amplia boca, en donde se descargara la basura; el vehículo que ingresa la basura, después de descargar, pasara por el **lavadero de carros** (No 39) la basura vertida en la tolva, llegara a un **banda transportadora principal** (No 34) de dos secciones; antes de iniciar su recorrido, encontraran la **banda transportadora auxiliar** (No 29) para la selección de material orgánico en descomposición (cárnicos, huesos) los cuales serán conducidos de forma inmediata, al **horno incinerador** (No 1) las cenizas producidas, se utilizaran en la mezcla para el abono orgánico simple; los materiales denominados peligrosos, se depositaran directamente en esta banda auxiliar (No 29) y serán igualmente incinerados. Colocada la basura sobre la banda principal, iniciara su recorrido y en cada dirección, encontrara las estaciones de **selección** (No 46) de los materiales y una **banda transportadora auxiliar** (No 26,27,28,29,30,31,32,33) con el fin de hacer llegar los diferentes componentes solidos de las basuras, a un lugar de **clasificación** (No 2,3,4,5,6,7,8) en la cual se determinara si dicho material es reutilizable o reciclable. A lo largo de cada sección de banda transportadora principal, se recorrerá sobre los componentes de los residuos sólidos, un **electro imán** (No 11) con el fin de retirar los materiales ferrosos; al final de cada sección de la banda transportadora principal, se encuentra una **zaranda** (No 9) sobre la cual caerán todos los materiales orgánicos (desechos de comida, barro, tierra, residuos de remodelación y construcción) los cuales serán separados; los sólidos, serán lavados y sometidos a un proceso de trituración, para la fabricación de **prefabricados** (No 10,44) elementales; los residuos no sólidos, serán retirados hacia el lindero del humedal, donde se mezclaran, con las cenizas, para la **fabricación de abono**. El agua utilizada en el proceso, que se mezclara con los lixiviados, propios de la basura, se conducirá al **Desarenador con atrapa grasas** (No 12, 14, 15) y de allí al **humedal sub superficial** (No 16) por donde circulara, hasta llegar al **lago artificial** (No 18) y desde donde y mediante un equipo de bombeo, será enviada a la planta, para su reutilización, en un ciclo continuo.
2. De acuerdo con la reivindicación No 1 Sistema para la Recuperación y el Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, la reivindicación de una Planta de Prefabricados Simples, caracterizada por utilizar todos los residuos sólidos provenientes de las demoliciones, remodelaciones o construcciones nuevas; los cuales serán triturados, hasta un tamaño de tres centímetros y mezclados con cemento, para fabricar diferentes productos que se utilizaran en la construcción (adoquines, tabletas, postes, etc.)
3. De acuerdo con la reivindicación No 1 Sistema para la Recuperación y el Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, la reivindicación de un DESARENADOR CON ATRAPA GRASAS, caracterizado por permitir la caída de residuos sólidos, con diámetro inferior a 2 centímetros, a su fondo; de donde serán removidos manualmente, y la retención de la grasa en su panel removible, de cartón corrugado, dispuesto sobre la placa de concreto, por donde el agua correrá, por fuerza de la gravedad, debido a la diferencia de inclinación.
4. De acuerdo con la reivindicación No 1 Sistema para la Recuperación y el Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, la reivindicación de un Humedal Sub-superficial, caracterizado por contener un lecho de arcilla, que lo hace impermeable, en todo su recorrido; permitiendo que toda el agua pase por el lecho filtrante dispuesto, de tal forma que permitirá el crecimiento de biomasa, contribuyendo a la purificación del agua; la cual finalmente llegara a un lago artificial, en donde aprovechando la aireación y la acción solar, se mejoraran sus condiciones de pureza y será reutilizada nuevamente, en el proceso, sin utilizarse para consumo humano.


JUAN MIGUEL MANRIQUE V. C.C. 19.281.622

4

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 75351009-6

Fecha: Año 15 Mes 11 Día 23 Código de Convenio Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorro ☐ Crédito Relativo ☐ Nombre 062754567

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora Superintendencia de Gobierno y Justicia

Referencia 1 17281622

Referencia 2 01

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 136.000
Cheque \$ 136.000
TOTAL A PAGAR \$ 136.000

ANEXO

Sin Anexo

Disquete

Papel

Otro

Código de Cuenta No. de cuenta del cheque Nombre del cheque Fecha de pago

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa o pago con cheque, favor anotar al respaldo del mismo, el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa, y los datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Timbre del depositante

[Firma]

Timbre

441210